

DECRETO No. **0159** DE 2014
() **08 JUL 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio 041-0177 del 18 de junio de 2014, radicado con el No. 2014079570 del 19 de junio de 2014, suscrito por el Rector de la Universidad de Cundinamarca, solicita adicionar recursos, por valor de \$660.498.943, correspondientes a Excedentes Financieros 2013, Estampilla Pro-Universidad, destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 5 de junio de 2014, distribuyó la suma de \$660.498.943, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación No. SH-DGC- 034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296134/2014	0274	15/05/2014	Proyecto- Construcción de la excelencia en la educación superior para el mejoramiento de la calidad de vida del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00098 del 17 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 19 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 4 de julio 2014, expedida por la Secretaría del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 4 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$660.498.943) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 034-2014 del 16 de abril de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$660.498.943) MONEDA CORRIENTE.

DECRETO No. **0159** DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$660.498.943) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	660,498,943
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	660,498,943
035	99999	999999	3-0710	Excedentes Financieros 2013 (Estampilla Pro-Universidad)	660,498,943
TOTAL ADICIÓN					660,498,943

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1182
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
182							CENTRO GESTOR					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					660,498,943
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					660,498,943
					613	Resultado	Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	15	PUNTOS PORCENTUALES			
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					660,498,943
				A.17.2	523	Producto	Fortalecer tres entidades departamentales para mejorar su capacidad de atención a la comunidad y la prestación de servicios.	3	ENTIDADES	1	1	
001	40201	71418240201001	3-0710				Proyecto - Construcción de la excelencia en la educación superior para el mejoramiento de la calidad de vida del Departamento de Cundinamarca					660,498,943
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												660,498,943
TOTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA												660,498,943
TOTAL ADICIÓN												660,498,943

DECRETO No. **0159** DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los



LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)

08 JUL 2014


OCTAVIO VILLAMARÍN-ABRIL
Secretario de Hacienda

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector Universidad de Cundinamarca


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación


REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA ACEVEDO - PATRICIA BOLAÑOS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA- UNIVERSIDAD - xis LUZ ANGELA M